

**Nombre del trámite o servicio:** Tramite de ingreso a mercadito verde Morelos

**Clave:** SDS/COESBIO/01

**Trámite o Servicio:**

**Modalidad:**

<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable Av. Palmira Núm. 12, Col. Centro, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 3 12 63 23 Correo electrónico: desarrollo.sustentable@morelos.gob.mx Web: <a href="http://tramites.morelos.gob.mx">http://tramites.morelos.gob.mx</a>
<b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaria de Desarrollo Sustentable Av. Palmira 10, Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Mor. C.P. 62040 777 3126323 Y 3123756  Comisión Estatal de Biodiversidad Dirección de Uso y Manejo Sustentable Privada Manantiales S?N Col. Chapultepec, Cuernavaca, Mor. C.P. 62450 Tel. 77731236601 correo electronico: mercadoverdemorelos@gmail.com
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	No aplica
<b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b>	Aquellas personas que producen, transforman y ofertan productos y/o servicios bajo lineamientos de sustentabilidad.
<b>Beneficio</b>	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Mediante correo electrónico mercadoverdemorelos@gmail.com A través de la solicitud <a href="https://biodiversidad.morelos.gob.mx/mercado-verde/proceso-incorporacion">https://biodiversidad.morelos.gob.mx/mercado-verde/proceso-incorporacion</a> solicitud de ingreso. Anexo A
<b>Horario de Atención a la ciudadanía</b>	Lunes a viernes de 9:00am a 16:00pm
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	Se resuelve dentro de un plazo de 5 a 10 días hábiles
<b>Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.</b>	
<b>Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.</b>	
<b>Vigencia</b>	Vigencia permanente
<b>Inspección ligada al trámite o servicio.</b>	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>	Negativa ficta

<b>Documentos que se requieren</b>				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Identificación oficial vigente ine o pasaporte	1	1	
2	Curp actualizado	1	1	
3	Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses vigible	1	1	
4	Anexo A. formato de solicitud de ingreso debidamente llenado	1	1	

<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>
--	---	----------------------

Tramite gratuito

\* Tramite gratuito

**Abrir archivo adjunto:**

**Vigencia de la línea de captura para realizar el pago**

**Observaciones Adicionales:**

Se recibirán las solicitudes de tramite de ingreso a Mercadito Verde Morelos a través de las convocatorias en los meses de Abril y Noviembre de cada año. Un resolutive favorable de solicitud no asegura al 100% la participación del solicitante en todas las ediciones del Mercadito Verde Morelos. 'Espacios sujetos a disponibilidad'

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** *Se toman en consideración aquellos proyectos que:*

1. *Proyectos que realicen aprovechamiento sustentable de la biodiversidad como Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAS), Predios e Instalaciones que manejan Vida Silvestre fuera de su hábitat natural (PIMVS) y todos aquellos proyectos que fomenten el conocimiento de la biodiversidad del estado de Morelos y las zonas de influencia.*
2. *Proyectos productivos ubicados en las regiones sur y sureste del estado que, en su proceso de transformación de los recursos naturales de la región, realicen buenas prácticas, reciclaje de agua, materias primas y utilicen energías limpias.*
3. *Proyectos de grupos vulnerables que provengan de comunidades indígenas y personas con capacidades diferentes.*
4. *Proyectos que fortalezcan las estrategias estatales de mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático, proyectos "comunitarios", proyectos de aprovechamiento sustentable de recursos desarrollados en zonas estratégicas de conservación, proyectos "privados" locales de diversa índole que hayan obtenido alta calificación de sustentabilidad o cualquier otro criterio establecido por el Mercado Verde*
5. *Proyectos "privados" locales de diversa índole, para lo cual se dará prioridad a los participantes con mayor calificación de sustentabilidad de cada categoría que soliciten espacio antes de la fecha de corte (de proyectos previamente aceptados).*
6. *Proyectos que no tengan penalizaciones pendientes por omisión a las Reglas de Operación de eventos previos (Las penalizaciones están establecidas en el Reglamento y clasificadas por su nivel de gravedad en un semáforo).*

**Catálogo de Regulaciones:**

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:**

**PROTESTA CIUDADANA:**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:**

## NOTA IMPORTANTE:

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

